

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

37647 *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores, ante la imposibilidad de notificación en domicilio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de dos intentos en los domicilios señalados por los mismos, se hace público que por el Director de la Agencia Española de Protección de Datos se han dictado las resoluciones que se señalan a continuación.

Los denunciantes, o sus representantes podrán solicitar, acreditando su identidad, una copia de la resolución correspondiente, compareciendo de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 en el Registro de la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, en el plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la LOPD, se ha dictado acuerdo de audiencia previa del procedimiento sancionador identificado a continuación.

Denunciantes.

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PS/00544/2012	ALVARO SENA DE LA PAZ, Representante de JOSE ANTONIO MIGUEL SILVÉSTRE	28994204-J
PS/00472/2012	FRANCISCO TORRES CRIADO	35050716-G
PS/00551/2012	SUSANA GONZALEZ VALENCIA	52913435-A
PS/00539/2012	JOSE BENITEZ PAREJO	53683957-W

Conforme a lo establecido en el artículo 107 LRJPAC contra el presente acto no cabe recurso administrativo.

Madrid, 30 de octubre de 2012.- La Secretaria General de la Agencia Española de Protección de Datos, doña María José Blanco Antón, de conformidad con lo establecido en el art. 30 apartado b) del Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos.

ID: A120075406-1